



# INFORME DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL GESTIÓN 2020

LA PAZ – BOLIVIA  
2020

# INFORME DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL GESTIÓN 2020

## I. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

### MARCO LEGAL

La Ley N° 1788, de 16 de septiembre de 1997, Organización del Poder Ejecutivo (LOPE), a través de su Artículo 9, parágrafo II, crea el Servicio Nacional de Patrimonio del Estado – SENAPE, con el propósito de desarrollar e implantar el registro y control del patrimonio y bienes del Estado boliviano.

En ese marco, el Artículo 2 del Decreto Supremo N° 25152, de 4 de septiembre de 1998, dispone que: *“El Servicio Nacional de Patrimonio del Estado, cuya sigla es SENAPE, es un órgano de derecho público, desconcentrado del Ministerio de Hacienda, con dependencia funcional del Viceministerio de Tesoro y Crédito Público, tiene estructura propia y competencia de ámbito nacional”*.

El Decreto Supremo N° 28565, de 22 de diciembre de 2005 que deroga al Decreto Supremo N° 25152, modifica la naturaleza jurídica del SENAPE, estableciendo en su Artículo 2 que: *“El Servicio Nacional de Patrimonio del Estado, cuya sigla es SENAPE, es un órgano de derecho público, desconcentrado del Ministerio de Hacienda, sin patrimonio propio, con dependencia funcional del Viceministerio de Tesoro y Crédito Público, tiene estructura propia, autonomía de gestión administrativa y competencia de ámbito nacional”*.

### MISIÓN.

***El Servicio Nacional de Patrimonio del Estado – SENAPE, tiene la Misión de efectuar el registro de los bienes del Estado, promover su saneamiento y la valoración de los mismos, y disponer los bienes recibidos de otras instituciones, administrar el Activo Exigible de las entidades disueltas o en proceso de liquidación, y concluir los procesos de liquidación de ex Entidades Estatales y ex Entes Gestores de la Seguridad Social.***

## VISIÓN

***Consolidarnos como una entidad pública fiable, transparente, oportuna y eficiente, reconocida como la autoridad en el registro de los bienes de las entidades públicas, impulsora del saneamiento técnico y legal de los bienes públicos, apoyada en modernas tecnologías de información y con recursos humanos altamente calificados.***

## II. INTRODUCCIÓN

La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia en sus Artículos 235, Numeral 4) y 241, Parágrafo II, establece como obligación de los servidores públicos “*Rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública*”, atribuyendo a la sociedad civil organizada ejercer el Control Social a la gestión pública en todos los niveles del Estado.

En ese sentido, el Decreto Supremo N° 214, de 22 de julio de 2009, aprueba la Política Nacional de Transparencia y Lucha contra la Corrupción – PNT, con el objetivo principal de prevenir y sancionar actos de corrupción, facilitando a las instituciones públicas, empresas privadas, a la ciudadanía, medios de comunicación y organizaciones sociales, los instrumentos necesarios para desarrollar en los bolivianos y bolivianas una cultura de CERO TOLERANCIA A LA CORRUPCIÓN, a través de la instauración de las Audiencias de Rendición Pública de Cuentas, que ponen a consideración de la sociedad en general y ante los actores que ejercen el Control Social, las actividades y resultados obtenidos en cada gestión.

### 1.1. Objetivos de la Rendición Pública de Cuentas

- ✓ Promover el ejercicio del derecho a la información y comunicación ciudadana.
- ✓ Generar una cultura de transparencia e integridad.
- ✓ Fomentar el diálogo social propositivo, con transparencia, acceso a la información, participación y control social.
- ✓ Poner en consideración de la ciudadanía y de las organizaciones sociales los procesos y resultados obtenidos durante la gestión pública.
- ✓ Promover y fomentar diversas formas de participación, siendo ésta un derecho y una responsabilidad.
- ✓ Fortalecer las capacidades de control, vigilancia, supervisión y fiscalización de la sociedad civil organizada.

- ✓ Garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública de todos los ciudadanos.
- ✓ Promover la responsabilidad de las y los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones.
- ✓ Fortalecer la gobernabilidad.
- ✓ Restaurar la confianza en las entidades públicas.
- ✓ Optimizar la comunicación entre las autoridades públicas y la sociedad civil.
- ✓ Mejorar la calidad de los servicios.

En mérito a lo expuesto y con la finalidad de generar una mayor participación de los Actores Sociales, el Servicio Nacional de Patrimonio del Estado – SENAPE, pone en consideración de la población el presente informe de Rendición Pública de Cuentas Inicial de la Gestión 2020.

### III. ESTRUCTURA DEL POA

El Plan Operativo Anual - POA, del SENAPE presenta las acciones de corto plazo, que contempla la estimación de tiempos y recursos físicos y financieros necesarios para el logro de las metas y resultados de cada Área Organizacional del SENAPE, trazados para la gestión 2020. La estructura del POA se resume en el cuadro siguiente:

**CUADRO N° 1  
ESTRUCTURA DEL POA GESTIÓN 2020**

<b>Estructura del POA</b>	
N° de Acciones Estratégicas Institucionales	<b>3</b>
N° de Acciones de Corto Plazo	<b>8</b>
N° de Operaciones	<b>61</b>
N° Tareas	<b>174</b>
<b>Presupuesto Vigente (en Bs.)</b>	<b>22.950.893</b>

**Fuente:** POA SENAPE 2020 e Informe SNPE/IN/DAF-066-UF/2020 de ejecución presupuestaria al 1er trimestre de 2020

**CUADRO N° 2**  
**DESGLOSE DE LA ESTRUCTURA DEL POA GESTIÓN 2020**

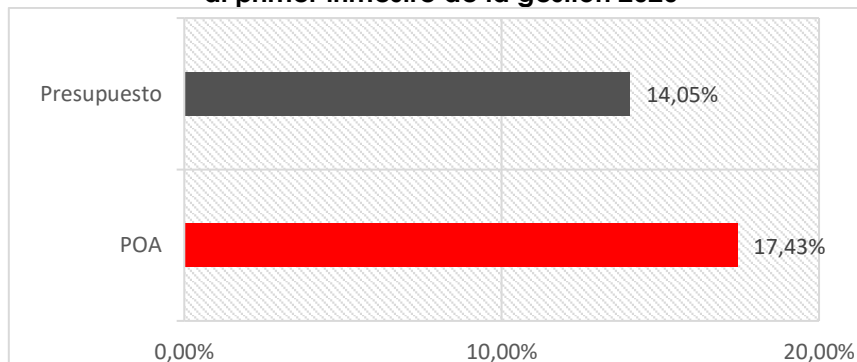
Código PEM (AEM)	Acciones Estratégicas Institucionales		Acciones de Corto Plazo		Presupuesto Vigente (Expresado en Bs.)		
	N°	Detalle	N°	Detalle	T.G.N.	Otros	Total
4	(4.1)	Resguardar el patrimonio del Estado, llevando a cabo eventos de capacitación en inscripción y actualización de la Declaración Jurada de Bienes del Estado - DEJURBE, para alcanzar un registro eficiente por parte de las Entidades Públicas, generar normativa para la administración y disposición de bienes y recuperación de activos de las entidades asumidas por el TGN y el MEFP y proseguir con el cierre de las entidades encomendadas, para la generación de recursos a favor del TGN.	(4.1.1)	Promover la inscripción de bienes del Estado en la DEJURBE, validar documentalmente la DEJURBE, registrar los bienes del Estado con información de la validación documental y certificar el registro de los bienes del Estado Plurinacional, contemplados en la norma.	2.336.377,00	-	2.336.377,00
			(4.1.2)	Emitir Estados Financieros de 2 gestiones del ex Banco del Estado. Administrar los bienes de las entidades asumidas por el SENAPE de acuerdo a normativa expresa. Generar recursos para el TGN, por recuperación de Activos Exigibles.	3.120.170,00	-	3.120.170,00
			(4.1.3)	Emitir siete (7) Estados Financieros de gestión y uno (1) de cierre del ex Fondo Complementario de Seguridad Social de Aeronáutica Nacional y R.A. Concluir con la reconstrucción de las carpetas del rubro de Inversiones - Cartera del ex Fondo Complementario de Seguridad Social de la Administración Pública, analizar y reconstruir las carpetas del 20% de Cartera expuesto en los Estados Financieros del ex Fondo Complementario de la Seguridad Social de Comercio y Ramas Anexas.	5.005.141,00	-	5.005.141,00

12	(12.2)	Apoyar eficaz y eficientemente en la provisión de insumos y recursos humanos, bienes, financieros y tecnológicos en coordinación con las áreas organizacionales del SENAPE y utilizando la planificación como herramienta de gestión institucional; asimismo, impulsar la tramitación de los procesos judiciales y el saneamiento, cumpliendo los procedimientos en los plazos establecidos por ley, y apoyar en el desarrollo de actividades de las Direcciones del SENAPE, desde las Oficinas Distritales, de acuerdo a directrices emitidas por la Oficina Central.	(12.2.4)	Dotar a la gestión operativa y administrativa del SENAPE, los instrumentos normativos vigentes y actualizados, emergentes del desarrollo y mejoramiento de los Sistemas de la Ley 1178, de Administración y Control Gubernamentales.	5.701.999,00	-	5.701.999,00
			(12.2.5)	Impulsar la tramitación de los procesos judiciales y saneamiento legal de bienes, cumpliendo los procedimientos dentro de los plazos establecidos por Ley, absolver consultas internas y externas, y proyectar normativa que coadyuve al desarrollo de las actividades del SENAPE.	2.212.211,00	-	2.212.211,00
			(12.2.8)	Coadyuvar en la oportuna y correcta aplicación de las políticas, normas y procedimientos en las Oficinas Distritales de Santa Cruz, Cochabamba, Chuquisaca, Oruro y Beni, para el cumplimiento de las metas institucionales, así como de la Misión y Visión del SENAPE.	3.155.179,00	-	3.155.179,00
14	(14.3)	Programar e implementar acciones para promover la transparencia, lucha contra la corrupción y acceso a la información, dirigidos a la población y los usuarios de nuestros servicios, participando en actividades organizadas en la misma línea de acción e incrementando el grado de cumplimiento y eficacia de los instrumentos de control incorporados en los sistemas de administración.	(14.2.6)	Contribuir al mejoramiento del grado de eficiencia, economía, transparencia y licitud en la gestión y administración del SENAPE, emitiendo recomendaciones en procura de mejorar los procesos y procedimientos e incrementar los niveles de calidad, oportunidad y confiabilidad.	1.419.816,00	-	1.419.816,00
			(14.2.7)	Implementar acciones para promover la transparencia, lucha contra la corrupción, ética pública y acceso a la información, dirigidas a usuarios de nuestros servicios, la población y los servidores públicos de la Entidad.	3.500,00	-	3.500,00
<b>Totales</b>		<b>3</b>		<b>8</b>	<b>22.950.893</b>	<b>-</b>	<b>22.950.893</b>

#### IV. PRINCIPALES RESULTADOS

El avance de las operaciones programadas del SENAPE, durante el periodo enero a marzo de 2020, alcanzó un promedio de 17,43%, y la ejecución presupuestaria ponderada refleja un 14,05%, concordante con el Reporte del SIGEP; el gráfico siguiente muestra el comportamiento del avance físico y la ejecución presupuestaria al primer trimestre de la gestión 2020. El indicador de eficiencia de 1,24 muestra un resultado óptimo del nivel de ejecución respecto al presupuesto.

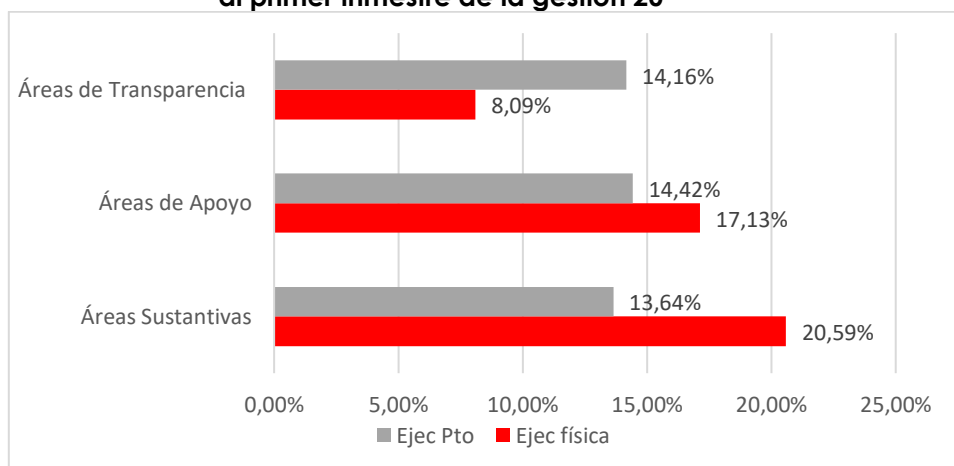
**Gráfico N° 1**  
**Avance Físico Financiero**  
**al primer trimestre de la gestión 2020**



El avance físico y la ejecución financiera se muestran en detalle en el cuadro N° 3: Avance Físico - Financiero por Acciones de Corto Plazo.

Las Áreas Sustantivas alcanzaron una ejecución promedio del POA de 20,59% y 13,64% de ejecución financiera; las Áreas de Apoyo alcanzaron una ejecución en el POA de 17,13% y 14,42% de ejecución financiera; las Áreas de Transparencia y Auditoría Interna alcanzaron una ejecución 8,09% en el POA y 14,16% de ejecución presupuestaria.

**Gráfico N° 2**  
**Avance Físico Financiero por área**  
**al primer trimestre de la gestión 20**



Los principales resultados alcanzados por área al primer trimestre de la gestión 2020 son:

#### **A. Dirección de Registro y Promoción – DRP**

Debido a las deficiencias identificadas en el trabajo en la anterior gestión, se tuvo que ajustar las tareas de esta Dirección, con la finalidad de ir subsanando progresivamente las mismas.

- Hasta marzo de 2020, se observó que sólo el 45,4% de los inmuebles (20.323 de 44.696) poseen Folio Real, documento necesario para demostrar la titularidad del bien; en relación a vehículos declarados, la titularidad demostrada con el RUAT, alcanza al 63,19% (25,261 de 39,974), por parte de las Entidades Públicas y Entidades Territoriales Autónomas – ETAs declarantes.
- Se logró la validación documental total de las entidades de Oruro y Pando y la validación parcial de las entidades de Cochabamba, Chuquisaca y Santa Cruz. En el proceso de validación, se detectaron errores en las declaraciones juradas de varias entidades. En consecuencia, se enviaron cartas de notificación a cuarenta (40) entidades del Departamento de Cochabamba, con el detalle de los errores detectados, otorgándoles un plazo perentorio para subsanar las observaciones. El proceso de notificación se detuvo a mediados de marzo por la imposibilidad de hacer llegar las notas con observaciones a las entidades, debido a las restricciones por la emergencia sanitaria. La emisión de cartas al resto de entidades observadas, continuará en cuanto las condiciones estén dadas.
- Se procesaron seiscientos veintiséis (626) solicitudes de certificaciones, emitidas mediante el Sistema de Certificación del Parque Automotor – SICEPA, beneficiando a veinticinco (25) Entidades Públicas.
- La infraestructura (ambientes) y mobiliario para el archivo de las DEJURBES recibidas y validadas fue mejorada y adecuada. Esa tarea facilitó el proceso archivístico de la documentación de quinientos noventa y cuatro (594) entidades públicas declarantes de la DEJURBE 2017. A marzo de la presente gestión se archivó la documentación equivalente a un 70%. Se cuenta con todos los documentos de la DEJURBE 2019 en custodia de archivo debidamente registrados, sin embargo, el proceso archivístico se iniciará luego de concluir el proceso con la documentación de la DEJURBE gestión 2017 en el segundo semestre de la presente gestión.
- Las actividades relacionadas con las verificaciones en sitio y capacitaciones para la declaración jurada, fueron postergadas debido a la emergencia sanitaria. En función a una evaluación oportuna, se decidirá retomar o no esas actividades o se diseñarán procesos alternativos. Es importante mencionar, que existiendo la imposibilidad manifestada, el personal que debería realizar dichas tareas fue reasignado para realizar actividades relacionadas con el proceso de validación, por lo que, se concluirá esa importante actividad, en forma anticipada.



## **B. Dirección de Disposición de Bienes y Recuperación de Activos Exigibles – DBRAE**

- La administración de los bienes del Estado es una de las funciones sustantivas del SENAPE; lastimosamente y como producto de las deficiencias de la anterior gestión, no se contaba con información fidedigna, depurada y actualizada de los mismos. Por tanto, buena parte del trimestre pasado se dedicó a realizar ese trabajo, logrando contar ahora con una base de datos de bienes inmuebles con información adecuada y fidedigna.
- Con el mismo objetivo, se avanzó en el llenado de datos de los bienes muebles e inmuebles en el Sistema de Administración de Bienes y Servicios - SIADBI, logrando a la fecha el cargado de los bienes procedentes de 5 ex Fondos Complementarios de la Seguridad Social.
- El Sistema de Inexistencia de Bienes Inmuebles - SIBI, permite a las Entidades Públicas solicitar al SENAPE la Certificación de Inexistencia de Bienes Inmuebles, de manera previa a efectuar la compra y/o alquiler de los mismos. Este servicio es prestado a partir de la gestión 2010, en el marco del Decreto Supremo N° 283, de 02 de septiembre de 2009. En el primer trimestre de la gestión 2020, la DBRAE emitió seiscientos veintinueve (629) certificaciones, a favor de ciento treinta y tres (133) Entidades Públicas, que así lo requirieron y cumplieron con los requisitos establecidos por norma.
- Se realizaron diferentes gestiones con las Entidades Públicas solicitantes, para la disposición temporal (comodatos) de los bienes administrados por la DBRAE. Así mismo, se efectuaron gestiones para el saneamiento técnico de Bienes Inmuebles a cargo de la DBRAE, entre ellas los correspondientes trámites ante el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz y el levantamiento topográfico de un terreno de 20.000 metros cuadrados, ubicado en el municipio de Viacha.
- Al primer trimestre de la presente gestión, la DDBRAE logró la recuperación económica de Activos Exigibles a favor del Tesoro General de la Nación – TGN, por un total de **Bs1.095.425,58** (Un Millón Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos Veinticinco 58/100 Bolivianos), los cuales corresponden a los siguientes conceptos:
  - **Bs311.925,92** (Trescientos Once Mil Novecientos Veinticinco 92/100 Bolivianos) recuperaciones de deudas por préstamos crediticios.
  - **Bs783.499,66** (Setecientos Ochenta y Tres Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve 66/100 Bolivianos) por concepto de recuperación de adeudos.
- En relación con la emisión de Estados Financieros de gestión y cierre del ex Banco del Estado, en el primer trimestre se realizó el análisis del 30% de las cuentas del Activo y Pasivo para elaborar los registros contables correspondientes.

### **C. Dirección de Liquidación de Entes Gestores de la Seguridad Social – DLEGSS**

En el marco de lo establecido dentro el Plan Operativo Anual de la gestión 2020, la Dirección de Liquidación de los ex Entes Gestores de la Seguridad Social – DLEGSS en el primer trimestre, obtuvo los siguientes resultados:

- La Unidad de Contabilidad, ejecuto la revisión contable y búsqueda en archivo de la documentación de ochenta y cinco (85) subcuentas del Activo Exigible e Inversiones, y el armado de las carpetas, con la documentación de respaldo del derecho de cobro, asimismo, se tienen los informes de la Unidad de Contabilidad aprobados por la Dirección de la DLEGSS, procedimiento inicial cumplido para el cierre contable de liquidación del ex Fondo Complementario de Seguridad Social Aeronáutica Nacional y Ramas Anexas (FCSSANRA). Paralelamente se realizó la conciliación documental del inventario de los bienes inmuebles del FCSSANRA reflejados en sus Estados Financieros desde el año 1995 hasta 2005, confirmando 239 ítems, con un avance físico de la operación del 50% en el primer trimestre. La verificación física del inventario está programada para el segundo trimestre de la gestión 2020.
- Se realizó inspecciones a los bienes inmuebles en custodia de la DLEGSS en el departamento de La Paz, se envió inventarios a las oficinas Distritales del SENAPE para su inspección física y verificación de existencias, se elaboró los informes técnicos de las inspecciones en sitio realizadas, permitiendo iniciar las acciones legales contra detentadores ilegales que han ocupado bienes inmuebles que pertenecen a los Ex Fondos Complementarios de Seguridad Social bajo tuición y administración de la DLEGSS.
- La DLEGSS administra los bienes inmuebles correspondientes a cinco ex Fondos Complementarios de la Seguridad Social que aún están en custodia para su liquidación. Se realiza el seguimiento de conclusión a los contratos de comodato vigentes, con el fin de proceder a las gestiones para transferencia de los bienes inmuebles que se completaron su saneamiento, así realizar su monetización en la presente gestión, previo encargo y solicitud de emisión de Decretos Supremos para su transferencia del Ministerio de Economía y Finanzas Publicas – MEFP.
- La unidad de Recuperación de Cartera (URC), inicio la elaboración de los nuevos estados de cuenta de Inversión del ex Fondo Complementario de Seguridad Social de Comercio y Ramas Anexas, tarea programada para el primer trimestre, con un avance del 10% en análisis y reconstrucción de carpetas, que representa el 25% planificado a marzo 2020. De las tres operaciones de los ex fondos complementarios establecidas sobre sus kardex individuales y liquidaciones, se estableció como prioridad al ex FCSSCRA por su cartera. Su conclusión del otro 10% será en el segundo trimestre de la gestión 2020.
- Al 18 de marzo de 2020, la URC de la DLEGSS, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Supremo No. 2979, de fecha 16 de noviembre de 2016, verificó y constató según extractos bancarios por cuenta y fecha del SIGEP, contrastados con los reportes semanales de recaudaciones, la

recuperación a cuentas del T.G.N. por un importe total de **Bs223,157.56** (*Doscientos Veintitrés Mil Ciento Cincuenta y Siete 56/100 Bolivianos*) y un importe de **\$42,360.14** (Cuarenta Dos Mil Trescientos Sesenta 14/100 Dólares Americanos), por concepto de saldos a capital adeudados y otros cobros emergentes de los créditos.

- Se armó y completo cincuenta y cuatro (54) carpetas del ex Fondo Complementario de Seguridad Social de Comercio y Ramas Anexas, con documentación pertinente. Para la gestión 2020, se programó el armado de ochocientos veinte (820) carpetas, lo que significa el 20% respecto del total de cuatro mil cien (4.100) carpetas del ex FCSSCRA, se proyecta concluir la tarea en las gestiones 2025 y 2026. El avance de la presente gestión, permitirá generar liquidaciones de cobranza con la finalidad de recuperación anticipada de cartera.
- La actualización de las liquidaciones del ex Fondo Complementario de Seguridad Social Aeronáutica Nacional y Ramas Anexas, avanza según lo programado para el correspondiente primer trimestre 2020, logrando el 25% del total de liquidaciones.
- La Unidad de Análisis y Recuperación Legal de la DLEGSS, efectuó la atención de los seis (6) procesos judiciales del FOCSSAP I y II con memoriales, carpetas de procesos judiciales, expedientes judiciales, informes legales y otros documentos, que permitan gestionar en la presente gestión el remate de bienes inmuebles para monetización a favor del T.G.N., salvo no se efectuó el último avalúo de cinco bienes inmuebles, acción a ser emitida por el juzgado correspondiente asignado al caso.
- También se realizó el análisis y diagnóstico a cuarenta y dos (42) procesos, determinando las acciones legales a seguir en la presente gestión, asimismo, realizó la verificación y actualización en el sistema SIPROJ. Los abogados patrocinadores de la UARL deben realizar el análisis a los doscientos diez (210) procesos a cargo de la DLEGSS, que se encontraron archivados y sin acciones legales por funcionarios de las gestiones pasadas.
- El área de Archivo de la DLEGSS ha efectivizado la tarea del inventario físico de los archivos (identificación, acopio, clasificado, ordenado, descrito, codificado y e implantado su marbete, con instalación física y registro en archivo Excel para migrar al sistema SIPRED), con avance total de los asientos de diario desde la gestión 1974 hasta la gestión 1992 del ex Fondo Complementario de Seguridad Social del Magisterio Fiscal.
- La Dirección de Liquidación de los ex Entes Gestores de la Seguridad Social, al 31 de Marzo de 2020, alcanzó un avance físico de sus operaciones del 20,22% de su POA y una ejecución presupuestaria del 14,01%, sus tareas relevantes fueron la conclusión de las ochenta y cinco (85) subcuentas del Activo Exigible e Inversiones del ex FCSSANRA para su efectivizar su cobro y recuperación de cartera para el T.G.N.
- Se debe hacer notar que es necesario un análisis a detalle de la formulación del POA de la gestión 2020 para la DLEGSS, principalmente en sus

indicadores de medición, que fueron elaborados de forma muy general, esta situación impide realizar un seguimiento más eficiente a los resultados esperados y contar con una retroalimentación inmediata, así tomar acciones correctivas necesarias para el cumplimiento eficaz de los objetivos estratégicos de la presente gestión, teniendo en cuenta que la actual Dirección Ejecutiva General del SENAPE a través de su MAE, instruyo a las Direcciones inicialmente un diagnóstico general de su situación operativa y posteriormente en base a ello, reformular el Plan Operativo Anual – POA 2020, actualmente se realizan operaciones adicionales que son necesarias para el proceso de transformación del SENAPE, por ello es importante efectivizar esta reformulación para el segundo trimestre de la gestión 2020.

#### **D. DIRECCIÓN JURÍDICA**

La Dirección Jurídica otorga asesoramiento jurídico especializado a la Dirección General Ejecutiva, Direcciones, Oficinas Distritales, Jefaturas y demás unidades organizacionales del SENAPE, para ello de emitió criterio legal mediante informes y notas con el análisis normativo emergente de cada requerimiento.

- Se atendió los trámites jurisdiccionales y/o administrativos en los que el SENAPE sea como parte demandante o demandado a fin de precautelar sus intereses de la entidad. Actualmente patrocina mil ochocientos cuarenta y uno (1841) procesos a nivel Nacional, realiza el seguimiento a los mismos en coordinación con las Distritales.
- Para realizar un mejor seguimiento y atención a los trámites se realizó un proceso de identificación y clasificación de los procesos judiciales y se actualizó el SIPROJ con la información de cada actuación jurídica y administrativa.
- Respecto a la tramitación y control del saneamiento legal de bienes sujetos a registro de acuerdo a requerimiento en el Departamento de La Paz, se está revisando las carpetas de bienes inmuebles y se está realizando el análisis de caso respectivo.
- Se emitieron las resoluciones administrativas de designación de RPA y delegación de competencia, para la Oficina Nacional, y Oficinas Distritales Oruro, Cochabamba, Beni, Santa Cruz, Chuquisaca.

#### **V. SEGUIMIENTO Y EVALUACION TRIMESTRAL**

El avance físico del POA y la ejecución financiera a nivel de acciones de corto plazo, se presenta en el cuadro N° 3.

**CUADRO N° 3  
AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO POR ACCIONES DE CORTO PLAZO GESTIÓN 2020**

Cod.	Pond.	Acciones de Corto Plazo	Presupuesto en Bs.			% de Avance Físico	Resultado	Desviación
			Vigente	Ejecutado	% Ejec. Ppto.			
(4.1.1)	8,2	Promover la inscripción de bienes del Estado en la DEJURBE, validar documentalmente la DEJURBE, registrar los bienes del Estado con información de la validación documental y certificar el registro de los bienes del Estado Plurinacional, contemplados en la norma.	2.336.377,00	326.728,88	13,98%	19,54%	Se logró la validación documental total de las entidades de Oruro y Pando, y la validación parcial de las entidades de Cochabamba, Chuquisaca y Santa Cruz. Se notificó a 40 entidades del departamento de Cochabamba, informado y solicitando la corrección de las observaciones a su declaración jurada de la gestión 2019. Se realizó el proceso archivístico de la documentación de 594 entidades públicas declarantes de la DEJURBE 2017, con lo que se tiene un avance de un 70% para ese año. Se emitieron 626 certificaciones de parque automotor, beneficiando a 25 entidades.	Se detuvo el proceso de notificación a las entidades y el plan de capacitación debido a las restricciones existentes por la pandemia COVID - 19. Se adoptarán nuevas estrategias al respecto.
(4.1.2)	8,2	Emitir Estados Financieros de 2 gestiones del ex Banco del Estado. Administrar los bienes de las entidades asumidas por el SENAPE de acuerdo a normativa expresa. Generar recursos para el TGN, por recuperación de Activos Exigibles.	3.120.170,00	399.160,12	12,79%	22,00%	Elaboración de bases de datos con información fidedigna, depurada y actualizada sobre los bienes inmuebles que administra el SENAPE. Cargado al SIADBI con información de 5 ex Fondos Complementarios de la Seguridad Social. Emisión de 629 certificaciones en el SIBI, beneficiando a 133 Entidades Públicas. Recuperación económica de Activos Exigibles a favor del Tesoro General de la Nación - TGN por Bs1.095.425,58 (Un Millón Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos Veinticinco 58/100 Bolivianos). Análisis del 30% de las cuentas del Activo y Pasivo para elaborar los registros contables, en relación con la emisión de Estados Financieros del ex Banco del Estado.	Las tareas de emisión de Estados Financieros y de identificación, clasificación, ordenación, expurgo y descripción de la documentación de la DBRAE, están programadas a partir del tercer trimestre de la gestión 2020.

Cod.	Pond.	Acciones de Corto Plazo	Presupuesto en Bs.			% de Avance Físico	Resultado	Desviación
			Vigente	Ejecutado	% Ejec. Ppto.			
<b>(4.1.3)</b>	14,75	Emitir siete (7) Estados Financieros de gestión y uno (1) de cierre del ex Fondo Complementario de Seguridad Social de Aeronáutica Nacional y R.A. Concluir con la reconstrucción de las carpetas del rubro de Inversiones - Cartera del ex Fondo Complementario de Seguridad Social de la Administración Pública, analizar y reconstruir las carpetas del 20% de Cartera expuesto en los Estados Financieros del ex Fondo Complementario de la Seguridad Social de Comercio y Ramas Anexas.	5.005.141,00	701.423,48	14,01%	20,22%	Se evaluó 85 subcuentas del activo exigible e inversiones, con armado de carpetas. Se realizó la inventariación documentada con los Estados Financieros del ex Fondo Complementario de Seguridad Social Aeronáutica y Ramas Anexas. Bs517.984,13 (Quinientos Diecisiete Mil Novecientos Ochenta y Cuatro 13/100 Bolivianos) recuperados por la vía administrativa, en el marco del Decreto Supremo N° 2979, de 16 de noviembre de 2016, de condonación de deudas por la DLEGSS. Se atendió 6 procesos judiciales del FOCSSAP I y II, acciones que permitirán en la presente gestión el remate de bienes inmuebles para monetización a favor del T.G.N.	Se realizó un diagnóstico de la situación de la DLGESS con el que se detectó falencias en los procesos de atención de las actividades de la Dirección. En consecuencia, se realizaron acciones previas como la estandarización de procedimientos y plazos, sistematización de la documentación, para encarar de manera eficiente el trabajo.

Cod.	Pond.	Acciones de Corto Plazo	Presupuesto en Bs.			% de Avance Físico	Resultado	Desviación
			Vigente	Ejecutado	% Ejec. Ppto.			
(12.2.4)	27,87	Dotar a la gestión operativa y administrativa del SENAPE, los instrumentos normativos vigentes y actualizados, emergentes del desarrollo y mejoramiento de los Sistemas de la Ley 1178, de Administración y Control Gubernamentales.	5.698.499,00	848.102,31	14,88%	19,36%	Se administró los recursos financieros y no financieros del SENAPE, con eficacia, eficiencia, racionalidad y transparencia, en el marco de las normas de administración gubernamental. Se realizó el análisis coyuntural de la estructura organizacional, la Estructura Organizativa propuesta responderá a la visión estratégica de la DGE y que coadyuvará a alcanzar los resultados establecidos en el PEI. Se realizó el análisis de la escala salarial y se presentó una propuesta que permite nivelar y ajustar la escala salarial del SENAPE, en base a la reestructuración organizacional aprobada mediante Resolución Administrativa SNPE/RA/DGE-089/2020. Dentro del plan de Gobierno Electrónico, el área de Sistemas ha trabajado en la conversión de los principales servidores del SENAPE que se encontraban con Sistemas Operativos Microsoft y software Libre. Se inició el proceso de automatización de procesos en el SENAPE y la inclusión de la firma digital. EL área de Sistemas ha preparado en tiempo record, todas las condiciones que habiliten el "Teletrabajo" en el SENAPE. Eso ha permitido que todos los servicios tecnológicos del SENAPE, estén disponibles para los servidores públicos, desde sus domicilios.	Las actividades recurrentes se realizaron sin inconvenientes, el avance se realiza de acuerdo a requerimiento de la gestión.

Cod.	Pond.	Acciones de Corto Plazo	Presupuesto en Bs.			% de Avance Físico	Resultado	Desviación
			Vigente	Ejecutado	% Ejec.Ppto.			
<b>(12.2.5)</b>	9,84	Impulsar la tramitación de los procesos judiciales y saneamiento legal de bienes, cumpliendo los procedimientos dentro de los plazos establecidos por Ley, absolver consultas internas y externas, y proyectar normativa que coadyuve al desarrollo de las actividades del SENAPE.	2.212.211,00	292.819,74	13,24%	17,08%	Se realizaron tareas para gestionar la tramitación oportuna de procesos judiciales, saneamiento, absolución de consultas legales y generación normativa, ejecutada a requerimiento.	Se identificó que las operaciones deben ser ajustadas y replanteadas para el logro de los resultados. Por tanto no se reportaron las tareas que se reformularan en el POA.
<b>(12.2.8)</b>	21,31	Coadyuvar en la oportuna y correcta aplicación de las políticas, normas y procedimientos en las Oficinas Distritales de Santa Cruz, Cochabamba, Chuquisaca, Oruro y Beni, para el cumplimiento de las metas institucionales, así como de la Misión y Visión del SENAPE.	3.155.179,00	455.805,79	14,45%	14,95%	Las Distritales de los departamentos de Santa Cruz, Beni, Cochabamba, Oruro y Chuquisaca desarrollaron actividades en la atención de Consultas y emisión de Certificaciones para las entidades públicas de sus regiones coordinando todas sus actividades con las Direcciones y Áreas Organizacionales de la Oficina central del SENAPE.	Se desarrollaron las actividades con normalidad, con alguna desviación por el tiempo de inducción al personal nuevo.



Cod.	Pond.	Acciones de Corto Plazo	Presupuesto en Bs.			% de Avance Físico	Resultado	Desviación
			Vigente	Ejecutado	% Ejec.Ppto.			
(14.2.6)	8,2	Contribuir al mejoramiento del grado de eficiencia, economía, transparencia y licitud en la gestión y administración del SENAPE, emitiendo recomendaciones en procura de mejorar los procesos y procedimientos e incrementar los niveles de calidad, oportunidad y confiabilidad.	1.419.816,00	201.549,59	14,20%	7,85%	Se concluyó el informe de confiabilidad en un 100% conforme al POA 2020. Se emitió el informe relativo al cierre presupuestario contable y de tesorería de la gestión 2019. Informe de seguimiento remitido a la Unidad de Auditoría Interna del MEFP. -Tres Auditorías Operativas sobre la eficacia de los procesos relacionados con la misión, objetivos estratégicos y gestión institucional, en proceso con un avance del 40%	Se realizaron las tareas de acuerdo a lo programado, con alguna dificultad a finales de marzo, por la determinación del horario continuo.
(14.2.7)	1,64	Implementar acciones para promover la transparencia, lucha contra la corrupción, ética pública y acceso a la información, dirigidas a usuarios de nuestros servicios, la población y los servidores públicos de la Entidad.	3.500,00	0,00	0,00%	8,33%	Se controló la actualización de la página web. Se realizó el taller de Ética en la función pública al que asistieron casi el 100% de los servidores públicos del SENAPE. También se socializó el proyecto de Código de ética	Las actividades de Rendición Pública de Cuentas están programadas para el siguiente trimestre.
<b>8</b>	<b>100</b>		<b>22.950.893</b>	<b>3.225.590</b>	<b>14,05%</b>	<b>17,43%</b>		

## **VI. ACCIONES ESTRATÉGICAS PRIORITARIAS DEFINIDAS POR EL SENAPE PARA EJECUTAR EN EL PERIODO DE GOBIERNO DE TRANSICIÓN**

Las actividades del SENAPE, al primer trimestre de la presente gestión, se desarrollaron de acuerdo a lo programado, la ejecución física ponderada alcanzó al 17,43% y la ejecución financiera fue de 14,05%. La evaluación fue compleja, debido a que el planteamiento de las Acciones de Corto Plazo y de las tareas en el POA formulado y aprobado en la pasada gestión, no es claro, ni riguroso, las metas son generales y no se establecieron criterios para medir cantidad, calidad y determinar tiempos de ejecución. Los medios de verificación no son precisos y en general no se constituyó en un instrumento de seguimiento que nos permita realizar un buen monitoreo a las actividades y medir apropiadamente los resultados.

Además de las actividades programadas en el POA 2020, se han establecido acciones estratégicas prioritarias para el periodo de gobierno de transición, con las que se pretende establecer cambios en la forma de hacer gestión con la mejora de procesos, la transformación digital y la generación de normativa que coadyuve al SENAPE en la recuperación de cartera y en la administración de bienes del Estado. Estas acciones estratégicas se incorporarán en la reformulación del POA, el detalle resumen se presenta en el cuadro siguiente:

**CUADRO N° 4**

### **ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA EL PERIODO DE GOBIERNO DE TRANSICIÓN**

<b>ACCION ESTRATÉGICA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>Optimización y automatización de procesos e implementación de firma digital</b>	Implementar un sistema informático que habilite la automatización de procesos optimizados en coordinación con el área de planificación, para disminuir el flujo de papel y optimizar, medir y controlar los tiempos de respuesta de los principales servicios y tareas del SENAPE. Estos flujos, si corresponde, incluirán la firma digital.
<b>Presencia a nivel nacional con la creación de Oficinas Distritales</b>	Creación de oficinas Distritales en los Departamentos de Tarija, Pando y Potosí, con la finalidad de contar con un control efectivo y resultados positivos (reales) a corto plazo en la Administración, Disposición de Bienes y atención de Procesos Judiciales a nivel nacional.
<b>Decreto Supremo para la Baja y Disposición de Bienes Muebles</b>	Se elaborará y presentará un anteproyecto de Decreto Supremo, que permita al SENAPE realizar la baja de bienes muebles y disposición final de bienes muebles, de los ex Fondos Complementarios de la Seguridad Social y ex Entidades Públicas en liquidación que el SENAPE tiene bajo su administración.
<b>Decreto Supremo de Condonación</b>	El D.S. permitirá al SENAPE una recuperación económica ágil, a favor del TGN, de los saldos deudores de las entidades públicas disueltas, liquidadas, en proceso de liquidación y ex Entes Gestores de la Seguridad Social, evitando el irracional uso de recursos en trámites judiciales. Esta norma beneficiará a los deudores con la condonación del 100% de los intereses corrientes y penales, multas y comisiones, de las deudas por préstamos, con una antigüedad de más veintiséis 26 años, administrados por el SENAPE. Se estima que con la Condonación se podría cobrar a mil trescientos deudores por año y recuperar la suma de Bs10'000.000(Diez Millones 00/100 Bolivianos), aproximadamente.
<b>Ley de Saneamiento Masivo de Bienes Inmuebles del Área Urbano</b>	El proyecto de Ley de saneamiento masivo de bienes inmuebles tiene por objeto establecer de manera excepcional la regularización del derecho propietario, simplificando procedimientos, requisitos y gastos económicos, para entidades del nivel central del Estado y entidades territoriales autónomas que no cuentan con el derecho propietario de sus bienes inmuebles.

<b>Posicionamiento Institucional a través de un sistema comunicacional</b>	Se ha considerado que es importante desarrollar y establecer la gestión de imagen y posicionamiento institucional a través de un adecuado sistema comunicacional de labor constante, dando a conocer las atribuciones y resultados obtenidos por el SENAPE.
<b>Centralización de documentación pasiva y Proyecto de Archivo Central</b>	Actualmente, la documentación del SENAPE se encuentra dispersa en varios puntos de la ciudad, en diferentes ambientes propios y prestados, y en condiciones inadecuadas de conservación y seguridad. En el marco de un proyecto para la implementación del Archivo Central del SENAPE se centralizará la documentación pasiva y semiactiva.
<b>Adopción de medidas coercitivas para cumplimiento ejecutivo de la DEJURBE</b>	Se coordinarán actividades con el Ministerio de Transparencia para realizar las acciones pertinentes en contra de las Entidades Públicas del Estado que hayan incumplido en la presentación adecuada de las declaraciones juradas de bienes.

## **VII. RESULTADOS RELEVANTES**

### **a) Transformación Digital**

El 17 de enero de 2020 se solicita a la MAE la aprobación del "Acta de Constitución" del proyecto: "Transformación Digital del SENAPE – Fase I". En fecha 27 de enero se comunicó a la DGPLA del MEFP mediante nota MEFP/VTCP/SNPE/NI/DGE-080/2020 sobre la acción estratégica.

Se tiene un importante avance de la Optimización y automatización de procesos e implementación de firma digital.

- Se ha concluido el "Sistema Informático" con los 5 procesos de carácter recurrente optimizado y automatizado, Incluyendo la Firma Digital en tres de ellos.
- Se crearon plantillas y flujos para tres flujos del área de Recursos Humanos y 10 flujos internos del SENAPE, con lo que se sobrepasó el alcance del proyecto.
- La puesta en producción espera resultados de las pruebas finales que se encuentran en marcha y de la aprobación normativa.

### **b) Gestión para la promulgación del Decreto Supremo de Condonaciones.**

El proyecto de Decreto Supremo ha sido consensuado al interior del SENAPE y enviado al MEFP en dos oportunidades, respondiendo a todas las observaciones realizadas.

El D.S. permitirá al SENAPE una recuperación económica ágil, a favor del TGN, de los cinco ex Entes Gestores de la Seguridad Social, administrada por la DLEGSS cuyo universo es de 22.021 prestatarios, así evitar el irracional uso de recursos en trámites judiciales. Esta norma beneficiará a los deudores con la condonación del 100% de los intereses corrientes y penales, multas y comisiones, de las deudas por préstamos, con una antigüedad de más veintiséis 26 años, administrados por el SENAPE. Se estima que con

la Condonación se podría cobrar a mil trescientos deudores por año y recuperar la suma de Bs10.000.000,00 (Diez Millones 00/100 Bolivianos), aproximadamente.

La DBRAE Administra 21 Ex Fondos, Ex Bancos y 4 Entidades no financieras. Se estima una recuperación promedio de Bs12 millones al año.

Para lograr la optimización de la gestión de recuperaciones, en el marco del Decreto Supremo aprobado se está trabajando en los protocolos para optimizar las recuperaciones.

**c) Certificaciones de inexistencia de bienes inmuebles**

La Dirección de Disposición de Bienes y Recuperación de Activos Exigibles, durante el primer trimestre de 2020, a través del Sistema de Inexistencia de Bienes Inmuebles - SIBI, emitió certificaciones de inexistencia de bienes inmuebles, conforme al siguiente detalle:

**Cuadro 5: Certificaciones SIBI Acumuladas a la Fecha**

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Total a Mayo de 2020
<b>Certificados Emitidos</b>	311	214	97	<b>622</b>
<b>Entidades Beneficiadas</b>	63	50	60	

*Nota: Datos preliminares sujetos a validación documental*

*Fuente: Área de Sistemas, SENAPE*

**d) Recuperaciones a favor del TGN**

La Dirección de Disposición de Bienes y Recuperación de Activos Exigibles, efectivizó recuperaciones económicas en favor del Tesoro General de la Nación por un monto de Bs1.106.718,95 (Un Millón Ciento Seis Mil Setecientos Dieciocho 95/100)

### Depósitos en Cuentas del Tesoro General de la Nación Acumulado (al primer trimestre de 2020)

Recuperaciones Deudas por Préstamos Crediticios	Importe	Importe	Acumulado
	Bs	US\$	equivalente Bs
Ex Banco Minero de Bolivia – BAMIN		36.159,69	251.671,44
Ex Fondo Complementario de la Seguridad Social de la Minería	3.417,81		3417,81
Ex Fondo de Pensiones de Trabajadores de la Banca Privada		5.372,37	37.391,70
Ex Fondo Complementario de la Seguridad Social – Caja Petrolera de Salud	19.444,97		19.444,97
<b>Subtotal</b>	<b>22.862,78</b>	<b>41.532,06</b>	<b>311.925,92</b>
<b>Recuperaciones de adeudos</b>			
Ex Fondo Complementario de Seguridad Social YPFB	774.822,00		774.822,00
Ex Banco del Estado	8.677,66		8.677,66
Ex Banco Minero de Bolivia – BAMIN	11.293,37		11.293,37
<b>Subtotal</b>	<b>794.793,03</b>		<b>794.793,03</b>
<b>TOTAL</b>	<b>817.655,81</b>	<b>41.532,06</b>	<b>1.106.718,95</b>

Nota. - Las recuperaciones logradas por préstamos crediticios pueden o no estar enmarcadas en el Decreto Supremo Nro. 2979, de condonación administrativa de los intereses corrientes y penales

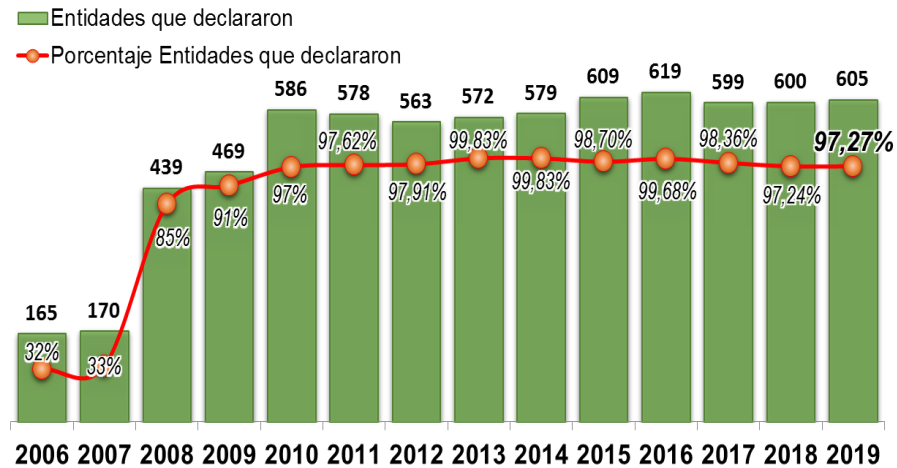
#### e) Declaración Jurada de los Bienes del Estado –DEJURBE

La DEJURBE es la declaración jurada de los bienes del Estado, que anualmente deben realizar todas las entidades públicas. Deberán ser declarados todos los bienes inmuebles, muebles sujetos a registro, maquinaria pesada móvil y maquinaria y equipos, cuyo valor de adquisición sea superior a los Bs50.000.- y se encuentren a cargo de la entidad, ya sea que tengan el derecho propietario o mantengan la posesión de los mismos. (Decreto Supremo N° 1991, 7 de mayo de 2014)

Se logró un importante avance en la Adopción de medidas coercitivas para cumplimiento ejecutivo de la DEJURBE

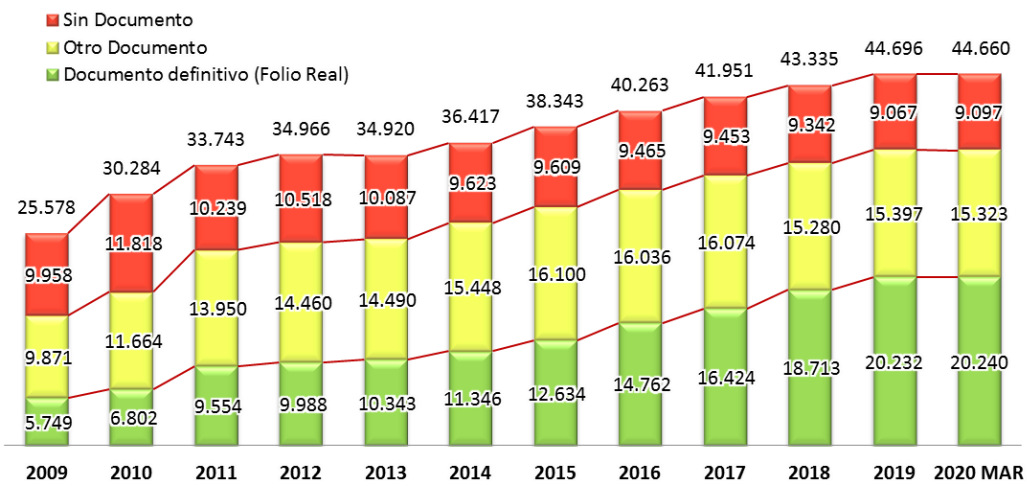
- La validación documental de las Declaraciones del Estado tienen un avance del 90%, se concluirá en el mes de Julio.
- Se enviaron notas a varias entidades del Estado, exponiendo sus incumplimientos y exigiendo la correcta declaración, el objetivo es concluir la DEJURBE 2020 el mes de agosto.

## Evolución del grado de cumplimiento de la DEJURBE



Gracias al Sistema en línea de la DEJURBE, se puede tener un panorama completo de la situación legal de los bienes declarados en el mismo, su evolución en el tiempo y el estado en el que se encuentran.

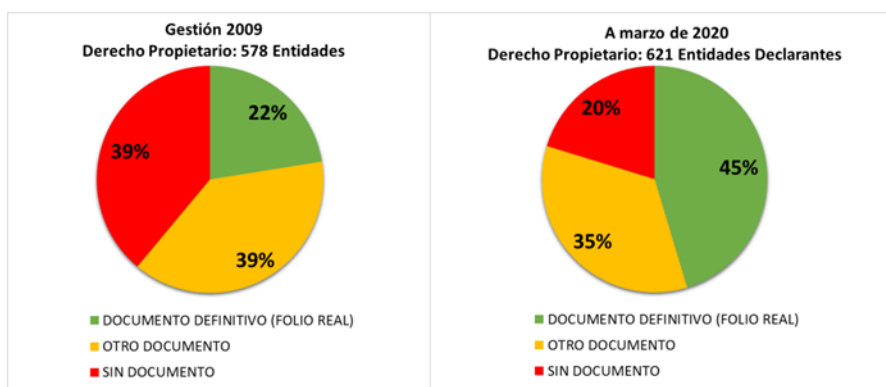
Al primer trimestre de 2020, sólo el 45,32% de los inmuebles de 621 entidades públicas (20,240 de 44,660) poseen Folio Real, documento necesario para demostrar la titularidad del bien. El 34,31% posee otro documento y el 20,37% no posee documentos.



**f) SITUACIÓN DEL DERECHO PROPIETARIO DE BIENES INMUEBLES**

En la gestión 2009, el 39% no poseían documento y el 23% de los bienes inmuebles poseían folio real. Al primer trimestre de la gestión 2020, el 45% de los bienes inmuebles poseen folio real, el 34% poseen otro documento y el 21% no poseen documento.

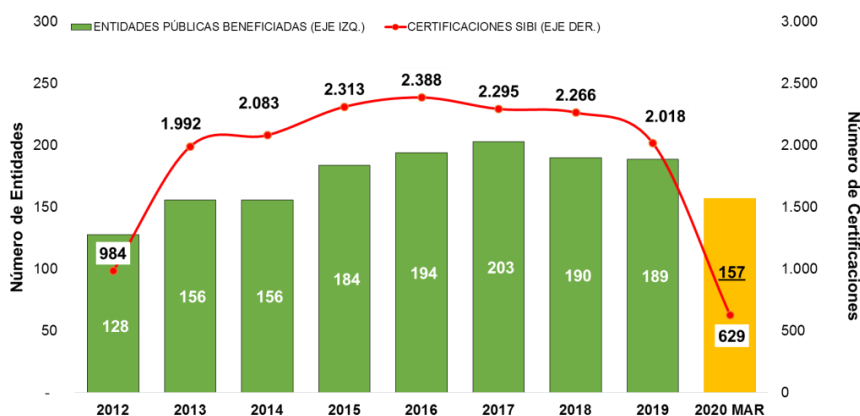
**COMPOSICIÓN DE LA SITUACIÓN DE DERECHO PROPIETARIO DE BIENES INMUEBLES**



**g) Certificaciones SICEPA emitidas**

En el marco de los artículos 12 y 14 del Decreto Supremo N° 283, de 2 de septiembre de 2009, el SENAPE emite la Certificación del Parque Automotor, mediante el Sistema de Certificación del Parque Automotor – SICEPA, a favor de las Entidades Públicas que pretendan efectuar la compra y/o alquiler de vehículos.

**Evolución de las Certificaciones SICEPA emitidas**



A marzo de 2020 se emitieron 629 certificaciones de inexistencia de bienes inmuebles, a través del Sistema de Inexistencia de Bienes Inmuebles - SIBI, beneficiando a 157 Entidades Estatales.

**h) Avance en la emisión de Estados Financieros**

Se concluyó con la reconstrucción contable y armado de 10 carpetas correspondientes al 40% del Activo Exigible del Ex Fondo Complementario de Seguridad Social de la Administración Pública en el primer trimestre. También se cumplió con el armado de 145 carpetas individuales correspondientes al ex Fondo Complementario de Aeronáutica Nacional y R.A. que se compone de 85 carpetas del Rubro del Activo, 54 correspondientes al Pasivo y 6 correspondientes a Patrimonio y reservas.

**i) Comunicación Institucional**

- Mediante Resolución Administrativa SNPE/RA/DGE-111/2020 emitida en fecha 02 de abril de 2020, se aprobó el nuevo logo o imago tipo institucional del Servicio Nacional de Patrimonio del Estado – SENAPE. Este imago tipo contiene elementos históricos, misión, visión y ejes conceptuales que representa al funcionamiento de la entidad.